

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 80/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 80/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES																TOTAL
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS																
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia										4.- Otros		
	1.1 -		2.1-		3.-		3.2-		3.3-		3.4-		3.5-		4.1-	4.2-	
80-2026-6a71e332e6a4d	SI	10	SI*NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	SI	5	SI	10	0	0	25
80-2026-6a68632551fb6	SI	10	SI	3	SI	17,92	SI	15	SI	6	SI	5	SI	10	0	0	66,92

** Aunque en el formulario indique que cumple, no es así*

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
80-2026-6a68632551fb6	8	8

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
80-2026-6a68632551fb6	74,92 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 17 de agosto de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.